



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Página 1 de 1

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: 080617 Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACIÓN	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	_____	ENTERARSE Y DEVOLVER	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	_____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACIÓN	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	_____	ENTERARSE Y DEVOLVER	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	_____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACIÓN	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	_____	ENTERARSE Y DEVOLVER	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	_____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	_____
PARA SU INFORMACIÓN	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	_____
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR	_____
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	_____	ENTERARSE Y DEVOLVER	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	_____

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Fecha: 27-08-2009

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Fecha: 04-09-2009

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SANIDAD BOYACA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S-2017-

- ESPAB- SEVEL 3.1

Vélez Santander, 01 de Junio de 2017

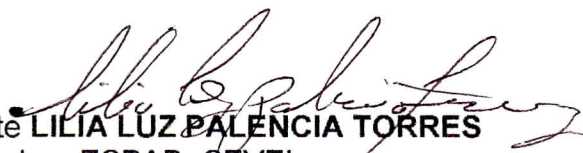
Señor Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N 19- 85
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación

Respetuosamente solicito mi Coronel, autorice realizar contratación por orden de prestación de servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema en la Policía Nacional, en el Are de Sanidad Boyacá – ESPAB – SEVEL.

NUMERO DE PROFESIONALES	PROFESION	HORAS DIARIAS
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente


Intendente **LILIA LUZ PALENCIA TORRES**
Coordinadora ESPAB- SEVEL

Elaborado por: IT. Lilia Luz Palencia Torres
Revisado por: IT. Lilia Luz Palencia Torres
Fecha de elaboración: 01/06/2017
Ubicación: D. (2015)Oficios salidos 2017

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564135
Esvel-grusa@correo.policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

Vélez 30 de Mayo de 2017

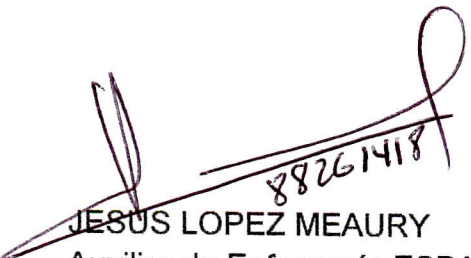
Señor Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja

Asunto: Solicitud

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Coronel la No renovación del contrato de prestación de servicios N° 95-7-2000-18-17 suscrito con la Policía Metropolitana de Tunja, donde presto mis servicios como Auxiliar de enfermería, siendo el causal de mi decisión motivos personales y posible traslado de domicilio y ciudad.

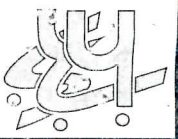
Estaré atento para cualquier requerimiento o información al celular 3132566645 o al correo electrónico meaury1201@hotmail.com.

Atentamente,



JESUS LOPEZ MEAURY
Auxiliar de Enfermería ESPAB SEVEL

ANEXO TECNICO No. 3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL



INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante)
 NUMERO DE SOLICITUD: HOSP-01
 FECHA: 2017-03-07
 HORA: 0:23:51

Nombre: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
 NIT: X
 CC: 891855039-9
 Codigo: 1575900798 01
 Direccion prestador: CALLE 8 N. 11-43
 Departamento: BOYACA
 Municipio: SOGAMOSO
 Entidad a la que se solicita (PAGADOR): POLICIA NACIONAL
 Telefono: 098 7700573
 EPS020: CODIGO: EPS020

DATOS DEL PACIENTE
 1er APELLIDO: QUIJANO
 2do APELLIDO: GUTIERREZ
 1er NOMBRE: ESPERANZA
 2do NOMBRE: NO REGISTRA

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
☒ Registro Civil
☐ Tarjeta de Identidad
☒ Cédula de Ciudadanía
☐ Cédula de Extranjería
☐ Pasaporte
☐ OTRO

Dirección de Residencia Habitual
 Departamento: BOYACA
 Calle 5 N. 6B-14
 Municipio: SOGAMOSO
 Teléfono celular: 3204895456
 Correo electrónico: NO TIENE

COBERTURA EN SALUD
☒ Régimen subsidiado-total
☐ Régimen contributivo
☐ Régimen subsidiado-parcial
☐ Desplazado
☐ Otro

ORIGEN DE LA ATENCIÓN
☒ Enfermedad General
☐ Enfermedad Profesional
☐ Accidente de Trabajo
☐ Accidente de Tránsito
☐ Evento Catastrófico
☐ Otra

TIPOS DE SERVICIOS SOLICITADOS
☒ Posterior a la atención inicial de urgencias
☐ Servicios electivos
☐ Consultas Externa
☐ Urgencias

UBICACIÓN DEL PACIENTE EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACION
☒ Hospitalización
☐ Servicio
☐ No prioritaria
☒ Prioritaria

MANEJO INTEGRAL SEGÚN GUÍA DE:
 Códigos CUPS: 1s 1 1 2 0 2, 2s 8 9 0 6 0 2
 Cantidad: 0 0 3, 0 0 3
 INTERVENCIÓN EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, BIPERSONAL
 CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

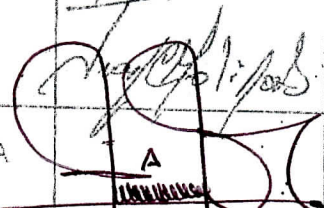
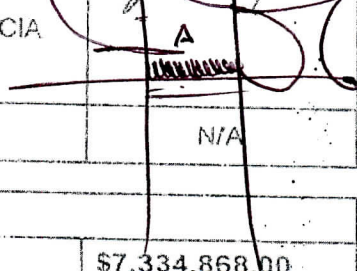
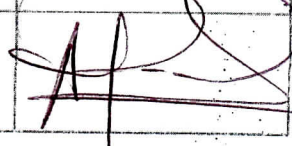
JUSTIFICACION: PTE DE 55 AÑOS, CON CUADRO CLINICO DE 3 DIAS DE EVOLUCION DE DOLOR LUMBAR TIPO PICADA, DE PREDOMINIO IZQUIERDO, NAUSEAS, VOMITO, POLIURIA, AL EXAMEN FISICO SIGNOS VITALES DE T/A. 108/64, FC. 73XM, FR. 18XM, C/P NORMAL, ABDO- MEN BLANDO, NO DOLOROSO, RINON IZQUIERDO DOLOROSO, PUÑO PERCUSION POSITIVO, EXTREMIDADES SIN EDEMAS, LA ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS MUESTRA AUMENTO DE TAMAÑO DE RIÑON IZQUIERDO CON PERDIDA DE LOS CONTORNOS CORTICOMEDULARES, IMAGEN SUGESTIVA DE BOLSA HIDRONEFRITICA IZQUIERDA, CN MARCADA DILATACION DE CALICES, CON PERDIDA DE CONTORNOS Y PAPILAS CON URETER IZQUIERDO DILATADO, ESPECIALISTA ORDENA HOSPITALIZAR, SE SOLICITA AUTORIZACION PARA ESTANCIA POR LOS DIAS 06-07-08 DE MARZO DE 2017. GRACIAS

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA
 Diagnóstico principal: N133
 Diagnóstico relacionado 1:
 Diagnóstico relacionado 2:
 Nombre de quien informa: FANNY MARCELA VARGAS
 Teléfono: 098 7700573
 Teléfono celular: 3115995234

AUXILIAR DE AUTORIZACIONES

Página 1 de 1	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</div> </div>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: <u>18/08/2017</u>			
Lugar: <u>TUNJA</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>215</u> . No. SISCO: <u> </u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PLACO 480</u>			VALOR: \$7.334.868,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>COORDINADOR ESPAB VÉLEZ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COORDINADOR ESPAB VÉLEZ	Intendente	LILIA LUZ PALENCIA TORRES	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-121	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Intendente	WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	18/08/2017	VALOR:	\$7.334.868,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador Público	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE PLANEACION (E)	

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Vélez, 18 de agosto 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de Enfermería				
	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85101601	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios dentales	N/A
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (7.334.868) discriminados así: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (4.446.526) para la vigencia 2017 y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (2.888.342); autorizados para la vigencia 2018 según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017. PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	480	2.0.4.41.2	16	2017	\$4.446.526,00
				2018	\$2.888.342,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$7.334.868,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
I. Se requiere un Profesional Auxiliar de Enfermería por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. II. Se contrata el profesional en Auxiliar de Enfermería con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. III. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas					

IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 3 meses y 27 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 16 días para la vigencia 2016, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.

V. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2016. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. Auxiliar de Enfermería

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Auxiliar de Enfermería.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de Enfermería.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el Establecimiento de Sanidad ESVEL, ubicado en la vereda el Tun Tun en el Kilómetro uno vía Vélez Santander o donde eventualmente el Área de Sanidad Boyacá disponga que se requiera el servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 2, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa horas mensuales (190).

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 3 meses y 27 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 16 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador Sanidad-ESVEL de la ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ SANTANDER o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

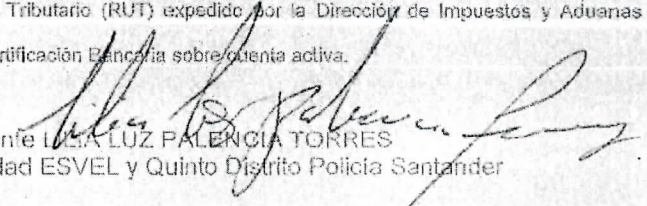
Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


Intendente LILIA LUZ PALENCIA TORRES
Coordinador Sanidad ESVEL y Quinto Distrito Policía Santander

Elaboró: Intendente Lilia Luz Palencia Torres
Coordinador Sanidad ESVEL y Quinto Distrito Policía Santander
Fecha de Elaboración: 18/08/2017
Ubicación: sala documentos/Procesos de Contratación/Medellán.

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	\$1.140.135,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIA	HORAS MES
1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del Departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios. 3. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio. 4. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado. 5. Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente. 6. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería. 7. Proporcionar cuidados generales al paciente como son: cambio de ropa de cama, baño, auxilio en la ingesta de alimentos, enseñar procedimientos higiénicos dietéticos favorables para el paciente, así como a los familiares de los mismos. 8. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia. 9. Desarrollar las actividades correspondientes al programa de vacunación. 10. Maneja los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 412 de 2000. 11. Garantiza la disponibilidad de los insumos en la labor de vacunación. 12. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos. 13. Suministra los biológicos requeridos para la vacunación. 14. Realizar las labores de registro y aplicación de biológicos.	8	190

15. Realiza seguimiento de los esquemas de vacunación.		
16. Evalúa las jornadas de vacunación.		
17. Evalúa y entrega informes sobre las jornadas de vacunación.		
18. Verifica el cumplimiento de los esquemas de vacunación.		
19. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.		
20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.		
21. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul)
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOLOGÍA DE RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DÍAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERVO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA 300 DÍAS (30) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERVO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

ESPECÍFICO	N	ESPECÍFICO	RIESGO
INTERNO	GENERAL	ESPECÍFICO	ALTO
EJECUCIÓN	EXTERNO	EXTERNO	ALTO
OPERACIONAL	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	ALTO
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	ALTO
AFECCIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	ALTO
2	3	3	3
4	4	2	2
6	7	6	6
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	ALTO
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	ALTO
LA ADMINISTRACIÓN INICIA LA SELECCIÓN PARA CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DE LA ADMINISTRACIÓN INICIA LA SELECCIÓN PARA CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DE LA ADMINISTRACIÓN INICIA LA SELECCIÓN PARA CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	ALTO
1	1	7	7
2	2	1	1
3	3	3	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATANTE
SIETE MESES ONCE DÍAS	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CONTRATANTE
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	CONTRATANTE
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATANTE



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No.011-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la **USP BOYACÁ** y sus **ESP: ESPIM CLÍNICA DE TUNJA, ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ, ESPAB DISTRITO DUITAMA, ESPAB DISTRITO GARAGOA, ESPAB DISTRITO MONIQUIRÁ, ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES, ESPAB DISTRITO SOATÁ, ESPAB DISTRITO SOGAMOSO, ESPAB DISTRITO BARBOSA Y ESPAB ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ:**

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Médico General	8	0	8	0
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	8	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en Medicina General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad – Hospitalización de Baja Complejidad– Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad – Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad	Enfermera Jefe	38	0	0	38
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad –Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad-Medicina General-Medicina especializada – vacunación- NAI urbano	Auxiliar de Enfermería	112	08	8	96
ESPIM Clínica de Tunja	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	32	4	8	20
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio clínico	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Médico General	44	0	8	36

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General –Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Enfermera Jefe	08	0	8	0
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Nutrición y Dietética	Nutricionista	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - NAI Urbano	Odontólogo General	26	0	8	18
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - NAI Urbano	Auxiliar de Odontología	20	0	0	20
ESPIM Clínica de Tunja	Optometría	Optómetra	10	0	0	10
ESPIM Clínica de Tunja	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Psicología – NAI Urbano	Psicólogo	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas de Baja Complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas de Baja Complejidad	Técnico y/o Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas	12	8	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Física	18	0	06	12
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física –Programa Alianza Saludable- Fallos de Tutela	Terapeuta Física	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General – Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Bacterióloga	6	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	20	0	4	16
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General –Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPAB Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General – Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	16	0	12	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General - Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Psicología - Programas Gestión del Riesgo	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	12	0	0	12
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General –Programas	Médico General	4	0	0	4

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
Garagoa	Gestión del Riesgo					
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Moniquirá	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Moniquirá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	0	8	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	10	0	4	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	12	0	8	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	6	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	8	0	0
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	18	0	0	18
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	14	0	4	10
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	4	4
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	6	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la UPS BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-043264 JEFAT-GASIS del 14-06-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la tercera modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel WILSON ARIAS SERRANO SALAMANCA
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud (E)

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente: SM16, Cristina Esperanza Pineda Molave, AGESA GRUSE
SM16, María Carolina Martínez Barcha, AGESA GRUSE
Ubicación: Escritorio/carpeta Conceptos/2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207500 – 2207400
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 - 14



No. BC 0040 - 58



No. CO - 30 0025 - 56

Policia Nacional		FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS									
		Macroproceso DISAN: Administrador		Proceso: Gestión del Talento Humano							
		Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y Vinculación de Personal							
		Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Fecha de emisión: 10/01/07		Código:					
DIRECCION DE SANIDAD		Revisó: U. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA		Fecha última actualización : 02/02/01		Edición:					
Area de Sanidad Boyaca		Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.		Archivo:							
<p>PROCESO DE SELECCION No. 2017-023</p> <p>PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>No. De Contratos: 1</p> <p>HONORARIOS: 1140135</p> <p>REQUERIMIENTOS: AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION</p> <p>Subteniente, CATERINE GISELA MOJICA CORDON</p> <p>Intendente, OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO</p> <p>Psicóloga, SHARYS YISELL MONROY FONSECA</p> <p>FECHA: 04-08-2017</p>											
<p>HORAS: 8 HORAS Tiempo : 6 MESES</p>											
No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA 30%	ANAL. DE ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION		
1	JESICA PAOLA FONSECA BARBOSA	1.101.758.848	CUMPLE	3.3	33%	4	24%	6	12%	69%	SUPERAR EL PROCESO DE SELECCION
2	CESAR AUGUSTO MURCIA MATEUS	91.384.607	CUMPLE	3.0	30%	3.6	23%	7	14%	67%	PRESENTA CONSIDERACIONES RESPECTO AL RESULTADO DE PRUEBAS PSICOTECNICAS
3	LUISA FERNANDA SOTELO BECERRA	1.056.030.292	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	7	14%	39%	NO SUPERAR EL PROCESO DE SELECCION

SHARYS YISELL MONROY FONSECA

Psicóloga Talento Humano Area Sanidad Boyacá

OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO

Intendente, Over Ricardo Sanchez Avendaño

Responsable de Talento Humano Area Sanidad Boyacá

CATERINE GISELA MOJICA CORDON

Subteniente, Caterine Gisela Mojica Cordon

Representante de Talento Humano Area Sanidad Boyacá



CHIQUINQUIRÁ

NIT 820005389-7

CRA. 13 # 18-60

Telefonos : 7261999

Nro. ATENCIÓN 21279804
Nro. REGISTRO 20426977
FECHA 05/05/2017

CONSULTA EXTERNA**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nro. Historia Nombre Paciente
4078751 JULIO DE JESUS ROJAS CRISTANCHO

Nro. Identific. Edad Sexo
CC4078751 63 A M

Dirección del Paciente CHIQUINQUIRA, CENTRO

Empresa
METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha Aten. Hora Nro. Contrato
05/05/2017 14:07 95-7-20218-16

Página 2

RESUMEN DE LA ATENCION**DIAGNOSTICOS DE INGRESO**

E122 DIABETES MELLITUS ASOCIADA CON
DESNUTRICION CON COMPLICACIONES RENALES
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

CAUSA EXTERNA

Enfermedad General

PRUEBAS ORDENADAS

GOMEZ ESLAVA Procedimiento : ANTIGENO
ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] Cantidad : 1
Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : RESONANCIA
NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA
SIMPLE Cantidad : 1

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : HORMONA
PARATIROIDEA MOLCULA MEDIA [PARATHORMONA
PTH] Cantidad : 1

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : CALCIO IONICO
Cantidad : 1

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : ELECTROFORESIS
DE PROTEINAS EN CUALQUIER LOQUIDO INCLUIDO
SUERO Y ORINA Cantidad : 1

Observaciones:

-SUERO-

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : ACIDO URICO
Cantidad : 1

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : HEMOGLOBINA
GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES
Cantidad : 1

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : CONSULTA
AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA
Cantidad : 1

Observaciones:

-MEDICINA INTERNA-30 DIAS

Fecha : 05/05/2017 Medico : ANDRES FERNANDO
GOMEZ ESLAVA Procedimiento : CONSULTA
AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA

Médico que Realiza la Consulta

ANDRES FERNANDO GOMEZ ESLAVA C.C.1052386424

Registro Médico: 371

Firma y Sello del Médico :





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **JESSICA PAOLA FONSECA BARBOSA** identificada con cedula de ciudadanía 1101758848 de Vélez (Santander), para el servicio de ENFERMERIA EN ESPAB VELEZ, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (8) ocho horas y lo certificado en el Plan de Compras N° 489 de fecha 02 de Junio del 2017.

Dada en Tunja a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 22/08/2017
Ubicación e ítem documento: TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Policia

NO. DE HISTORIA 23.494.094 SERVICIO ex EMPRESA Policia
 FECHA DEL PROCEDIMIENTO 23.04.09 NOMBRES Ana Mercedes TIPO PTE PROGRAMADO OD ANESTESIOLOGO Dr. M. B.
 APELLIDOS Huarte Chaparro REGION Orizaba AYUDANTE Loera B
 CIRUGIA Resecion CIRUJANO Du Cardina TIPO DE ANESTESIA local INSTRUMENTO Loera B
 CIRUGIA plegado o.d CIRUJANO _____ HORA INICIO 14:00 CIRCULAN Arpe B
 CIRUGIA _____ CIRUJANO _____ TERMINA 14:00

21286323

TIPO DE CIRUGIA: LIMPIA		LIMPIA-CONTAMINADA		CONTAMINADA	
DROGAS	U.N.	CANT.	DROGAS	U.N.	CANT.
ADRENALINA			XILOCAINA PESADA		
ATROPINA			XILOCAINA SPRAY		
BICARBONATO			XILOCAINA JALEA		
CALCIO			DOPAMINA		
DORMICIN			DAD 5%		
EFFORTIL			LACT. DE RINGER		
ETRIHANE			SSN 0.9%		
FENTANYL			AGUA DESTILADA		
HAEMACEL			EQ. VENOCULIS		
ISORANE			EQ. MICROGOTEO		
KETAI AR			JERINGAS DE 60 C.C.		
MARCAINA PES			JERINGAS DE 20 C.C.		
NARCAN			JERINGAS DE 10 C.C.		
NORCURON			JERINGAS DE 5 C.C.		
OXIGENO			VENDAS DE GASA		
OXIDO NITROSO			VENDAS ELASTICAS		
PAVULON			AGUIA DESCHABLE		
PENTONAL			APLICADORES		
PROTIGMINE			APOSITOS		
QUELEJIN			BAJA LENGUAS		
SYNTOCINON			COMPRESAS		
TUCURIN			GASAS		
VALIUM			GUANTES		
XILOCAINA			ESPARADRAPO		

MATERIALES	U.N.	CANT.	MATERIALES	U.N.	CANT.
MECAS VAGINALES			TUBO ENT		
MECAS NASALES			EQ PARA PVC		
ALAMBRE OX			Alambre 1cc		
Llave de JVIAS			Alambres 9.0		
DREN DE PENROSE			Centen uryo		
DELTON					
CARGIT SIMPLE					
CATGUT CROMADO					
VICRYL					
PROFENC					
SYNTOFILL					
SEDA PRECORTADA					
SEDA					
HOJA DE REJUNTAR					
JARON OX					
ISODINE COLUJO 300cc					
ALCOHOL YODADO					
FORMOL					
IKATROL					
NATROL					
SONDA NIELATON					
SONDA NG					
TUBO DE TORAX					
TUBO ENDOTRACHEA					

Dra. Cristina Peña V.
 Médica Oftalmóloga
 U. Nacional de Colombia
 R. M. 73948-98

ANESTESIOLOGO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: PRESUPUESTO
Radicado No: SIN
Recibido por: ARE-PUNJO
Fecha: 22-08-17 Hora: 12:30h

No. S-2017 - 063129 / JEFAT - GRUAD 3.1

Santiago de Tunja, 22 de agosto de 2017

Señor Jefe de Presupuesto le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de recursos libres para amparar el siguiente gasto.

PROGRAMA (O) ATENCIÓN SALUD	PROGRAMA (Q) GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA (R) VALORACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA	PROGRAMA (S) SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES VIGENCIA ANTERIOR	PROGRAMA (G) GESTIÓN AMBIENTAL
VIGENCIA 2017	\$ 4.446.526,00	VALOR TOTAL	RUBRO	2.0.4.41.2
VIGENCIA 2018	\$ 2.888.342,00	\$ 7.334.868,00	CÓDIGO CUPS	N/A
NRO. PLACO		480	FECHA	18/08/2017
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 9 DÍAS PARA LA VIGENCIA 2017 Y 2 MESES Y 5 DÍAS PARA LA VIGENCIA 2018.		FECHA DE INICIO	4/09/2017

OBJETO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA 8 HORAS PARA EL ESPAB VÉLEZ

PROYECCIÓN DE LAS ENTREGAS

VIGENCIA 2017	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$1.026.121,00
OCTUBRE	\$1.140.135,00
NOVIEMBRE	\$1.140.135,00
DICIEMBRE	\$1.140.135,00
TOTAL	\$4.446.526,00

VIGENCIA 2018	
ENERO	\$1.140.135,00
FEBRERO	\$1.140.135,00
MARZO	\$608.072,00
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$2.888.342,00

TE. NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ
Jefe Administrativo Área Sanidad Boyacá

IT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA
Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá

Elaborado por: IT. Wilman Garcia

Revisado por: Intendente Wilman Garcia

Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2017

Ubicación: C/Contratos/Archivo 2017/Contratacion Directa 2017

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"

Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte

Teléfonos 7409732

deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

CDP 533A